



Ilustre Municipalidad de Coihueco
Departamento de Educación



Ref.: Bono Ley N° 20.305 del 05/12/2008.-

DECRETO N°: 3463

COIHUECO, **19 JUN. 2012**

VISTOS:

1. D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el D.O. el 26 de Julio de 2006.
2. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso de los Servicios del Estado a la Administración Municipal.
3. Ley N° 19070/91, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.410.

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 20.305 del 05 de Diciembre de 2008
2. Oficios Ordinarios Nros. 13307 del 05/06/2012 y 13249 del 05/06/2012 de Superintendencia de Pensiones, que envía certificado de Tasa de Reemplazo Líquida.

DECRETO:

- a) Otórguese el Bono contemplado en la Ley N° 20.305 del 05/12/2008, el cual se cancelará por medio de la Tesorería General de la República, a los ex docentes del Departamento de Educación de Coihueco, que de acuerdo a Certificados emitidos por la Superintendencia de Pensiones tienen una tasa de remplazo líquida inferior al 55% de la remuneración promedio líquida y que se detallan a continuación.

N° Certif.	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	% Taza de Reemplazo Líquida
45601	5.347.057-2	Neira de la Hoz	Julio Alerce	29.04
45489	6.419.871-8	Ortiz Carmona	Catalina del Carmen	30.19
45490	5.806.412-2	Contreras Salazar	Verónica del Carmen	29.88

- b) Páguese, a los ex docentes funcionarios del Departamento de Educación de Coihueco, indicados en el punto anterior, el Bono contemplado en la Ley N° 20.305 del 05/12/2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

UZG/JRN/PLN
Distribución:

- Tesorería Provincial de Ñuble
- Departamento de Educación
- Secretaría Municipal
- Archivo Personal Daem
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Interesado (3)